



DECRETO ALCALDICIO N° 1270

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE RODEO SAN JAVIER, LOS LIRIOS.

REQUINOA, 07 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el **Club de Rodeo San Javier Los Lirios**, para realizar **RODEO**, el día Sábado 09 de Mayo de 2015, en la Medialuna San Javier Los Lirios. Los fondos que se recauden en esta actividad son para cancelar deuda de electricidad a la I. Municipalidad de Requinoa. Se adjunta carta compromiso del Club de Rodeo San Javier Los Lirios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Rodeo San Javier Los Lirios**, para realizar **Rodeo**, el día Sábado 09 de Mayo de 2015, en Medialuna San Javier, Los Lirios.

HORARIO: 08:00 hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas.
Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Patricio Mejías Miranda, C.I. [REDACTED]
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)